



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración a las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 026-2024-MDT-A.

Tambogrande, 15 de enero de 2024.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 00412-2024 de fecha 10 de enero de 2024, presentado por la Abog. Cintya del Socorro Ortiz Agurto, que contiene la Carta de renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Control y Policía Municipal, **Resolución de Alcaldía N°731-2023-MDT-A** de fecha 08 de setiembre de 2023, **Informe N°006-2024/MDT-GM** de fecha 11 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal; **Memorándum N°007-2023/MDT-A** de fecha 11 de enero de 2024, de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MDT-CM de fecha 11 de abril de 2023, se aprobó el nuevo organigrama estructural y la correspondiente modificación del ROF de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

Con Resolución de Alcaldía N°731-2023-MDT-A de fecha 08 de setiembre de 2023, se designa a partir del 08 de setiembre de 2023 a la Abog. Cintya del Socorro Ortiz Agurto en el cargo de Sub Gerente de Control y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057-CAS CONFIANZA, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el ROF de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

La mencionada funcionaria mediante Expediente Administrativo N° 00412-2024 de fecha 10 de enero de 2024, presenta su carta de renuncia irrevocable por motivos personales al cargo que desempeñaba como Sub Gerente de Control y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, el mismo que es a partir del 08 de setiembre de 2023, por lo que es pertinente aceptar la renuncia al mencionado cargo, en concordancia con las normas legales vigentes mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 745-2023-MDT-A de fecha 12 de setiembre de 2023, se resolvió designar a partir del 12 de setiembre del 2023, al Sr. Oscar Antonio Herrera Soriano, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Riego de Desastres y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, bajo el bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 CAS-CONFIANZA, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

Con el Informe N°006-2024/MDT-GM de fecha 11 de enero de 2024, Gerencia Municipal propone al **Sr. Oscar Antonio Herrera Soriano** para que se le encargue el cargo de Sub Gerente de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 026-2024-MDT-A.

Tambogrande, 15 de enero de 2024.

Control y Policía Municipal en adición a sus funciones como GERENTE de la GERENCIA DE RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Con Memorándum N°007-2023/MDT-A de fecha 11 de enero de 2024, emitido por el señor Alcalde, en el que posterior a su análisis documentario dispone que se proyecte el Acto Resolutivo donde se designe al **Sr. Oscar Antonio Herrera Soriano**, para que se le encargue la Sub Gerencia de Control y Policía Municipal.



Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la RENUNCIA irrevocable presentada por la Abog. Cintya del Socorro Ortiz Agurto, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Control y Policía Municipal, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, en consecuencia, **dar por concluida el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria**; dándole las gracias por los servicios prestados, exonerándole del plazo establecido por ley, debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes que se encontraba bajo su responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir del 15 de enero de 2024, al funcionario **OSCAR ANTONIO HERRERA SORIANO**, el cargo de **Sub Gerente de Control y Policía Municipal** en adición a sus funciones de GERENTE de RIESGO de DESASTRES y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al funcionario **OSCAR ANTONIO HERRERA SORIANO**, para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE, a Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás oficinas interesadas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c. c.
Alcaldía
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Meléndez Zurita
ALCALDE

